



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00366367-NEU-ADM#CPDE - DESIGNACIÓN AGTE. COPADE-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00366367-NEU-ADM#CPDE de la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE), la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, el Decreto N° 002/19 sustituido por el Decreto DECTO-2022-2128-E-NEU-GPN, el Decreto N°183/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto se ha establecido la estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, determinando sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo, en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que a los efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas a la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE), se debe garantizar el buen funcionamiento de la misma cubriendo las necesidades de personal;

Que mediante Decreto N° 183/20 se aprobó la Estructura Orgánica Funcional y se designó al personal de la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE);

Que en el Decreto mencionado en el párrafo anterior, se designó en la Planta Funcional de la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE) a la Señora CROCI, Valeria – CUIL N° 27-31166087-5 – Legajo N° 243896 como Jefa de Departamento de Liquidación de Sueldos categoría FUA más 30,00% del artículo 34° de la Ley Provincial 2265;

Que en el Decreto DECTO-2022-187-NEU-GPN se designó, a partir del día 1° de enero de 2022, a la agente CROCI, Valeria – CUIL N° 27-31166087-5 – Legajo N° 243896, en la planta política del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la Provincia del Neuquén;

Que en virtud de este cambio de designación resulta necesario cubrir la vacante que surge de la norma mencionada;

Que ha tomado debida intervención la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e

Infraestructura;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: DESÍGNASE/ASÍGNASE a partir de la firma de la presente a la agente MIRANDA OTTONE, Ludmila Macarena, CUIL N° 27-37858424-3, Legajo N° 2021 en el cargo de Jefa de Departamento de Liquidación de Sueldos de la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE), categoría FUA más el 30,00% del artículo 34º de la Ley Provincial 2265, hasta que dure la presente gestión de Gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3º: Por el área de Recursos Humanos de la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE), EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Jefe de Gabinete y por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.